



## MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ Y RODRIGO IVES GARRIDO TORO

En Santiago 30 de diciembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 71.309.800-0, representada por su Gerente, don **JONATHAN PATRICIO FERNÁNDEZ FIGUEROA**, cédula nacional de identidad N° 16.452.660.4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, Maipú, Región Metropolitana, en adelante, la "Corporación o CORPORACIÓN", indistintamente y por la otra, don **RODRIGO IVES GARRIDO TORO**, cédula nacional de identidad N° 10.365.628-1, con domicilio en Parcela 3, Culiprán, comuna de Melipilla, Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el prestador", acuerdan suscribir la siguiente modificación de contrato por la prestación de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-48-LE14, denominada "**SERVICIO DE AUDIO EVENTOS CODEDUC/COMUNICACIONES/CODEDUC/PAE**" con el objeto de contratar servicios para dar soporte necesario a los establecimientos dependientes de la administración de la Corporación, en el desarrollo de sus eventos, según lo dispuesto en bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos. Esta licitación fue adjudicada por Resolución N°285, de 01 de diciembre de 2014, al oferente "**PRODUCCION DE EVENTOS KATHERINE ANDREA ACUNA ZUNIGA EMPRESA INDIVIDUAL**".

Posteriormente, mediante Resolución N°320, de 22 de diciembre de 2014 se revocó la adjudicación de la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE AUDIO EVENTOS CODEDUC/COMUNICACIONES/CODEDUC/PAE**", ID 515568-48-LE14, efectuada mediante la Resolución N° 285 de fecha 1 de diciembre de 2014, al oferente "**PRODUCCION DE EVENTOS KATHERINE ANDREA ACUNA ZUNIGA EMPRESA INDIVIDUAL**", en atención a lo dispuesto en el número 10.3. letra c) de las Bases Administrativas que regulan esta licitación, la que establece como causal de revocación de la adjudicación, si el oferente adjudicado no entregase en tiempo y forma la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.



**SEGUNDO:**

Con fecha 20 de marzo de 2015, se suscribió un contrato de prestación con don **RODRIGO IVES GARRIDO TORO**, para la prestación de los servicios de audio en los distintos establecimientos que administra esta Corporación, en atención a la revocación de la adjudicación hecha al único oferente que participó en la Propuesta Pública "SERVICIO DE AUDIO EVENTOS CODEDUC/COMUNICACIONES/CODEDUC/PAE".

**TERCERO:**

Mediante Memorandum N°54 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Departamento de Comunicaciones de esta Corporación, ha solicitado que se extienda el contrato de prestación de servicios de audio por un plazo de dos meses a contar del mes de enero de 2016, considerando la responsabilidad, compromiso y tarifas que don Rodrigo Garrido ofrece a esta Corporación.

**CUARTO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por el presente instrumento la "Corporación", y don **RODRIGO IVES GARRIDO TORO**, convienen en extender la vigencia del contrato señalado en la Cláusula Segunda precedente por el plazo de dos meses, esto es, hasta el 29 de febrero de 2016, para que preste los servicios de audio en los diferentes actividades y eventos que realicen los Establecimientos Educativos que administra la Corporación.

**QUINTO: GARANTIAS**

Don **RODRIGO IVES GARRIDO TORO**, deberá garantizar la renovación de los servicios ajustando la vigencia de la garantía por fiel cumplimiento del contrato al nuevo plazo de renovación señalado en la cláusula precedente.

**SEXTO: VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen las disposiciones contenidas en el contrato suscrito con fecha 12 de junio de 2014.

**SÉPTIMO: FINANCIAMIENTO**

Se deja constancia que el valor de la presente modificación de contrato será financiado con fondos "Gastos Operacionales, de esta Corporación.

**OCTAVO: PERSONERIAS**

La personería de don Jonathan Fernández Figueroa para comparecer en representación de



la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta en consta de acta de sesión de Directorio celebrada con fecha lunes 24 de diciembre de 2012, y reducida a escritura pública con fecha 31 de diciembre de 2012, en la Notaría Pública de Maipú de don Manuel C.P. Cammas Montes.

**NOVENO: EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y valor, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

  
\_\_\_\_\_  
**RODRIGO IVES GARRIDO TORO**  
RUT N° 10.365.628-1



  
\_\_\_\_\_  
**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**  
GERENTE  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS  
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



